

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES
PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL
AZUQUECA DE HENARES
(REVISION DEL PLAN GENERAL)



**TOMO V: LOGICA SECUENCIAL DE LAS ACCIONES DE
DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL**

MARZO 1999

DOCUMENTO DE APROBACION PROVISIONAL



DILIGENCIA. Por tanto constar que
el Proyecto de Revisión del P.O.M. del Ayuntamiento
de Azuqueca de Henares
vamente que
dia 14 de Junio de 1999

14 Junio de 1999

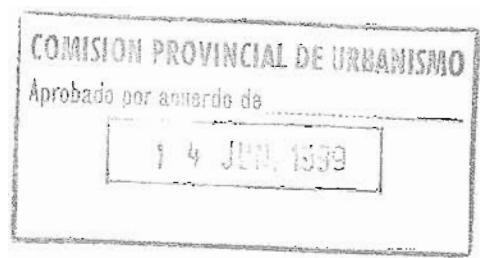


PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
DE
AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)

LÓGICA SECUENCIAL DE LAS ACCIONES DE
DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del dia 14 Junio 1999
El Secretario,

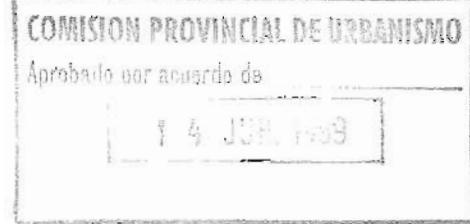




ÍNDICE

	Pág.
1. LÓGICA SECUENCIAL DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO DEL POM	3
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL	4
3. PLAZOS DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO	5
4. ORDENACIÓN SEGÚN PRIORIDADES DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL SUELO URBANIZABLE	5
5. ACCIONES EN SISTEMAS GENERALES	6
6. ACTUACIONES EN SISTEMAS LOCALES DE SUELO URBANO	10
7. ACCIONES EXPROPIATORIAS	11
8. AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA FINANCIACIÓN DEL PLAN	13
9. SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA LOCAL	15
10. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN	22
ANEXO 1	31
ANEXO 2	

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 12 JUL. 1959
El Secretario,



1. LÓGICA SECUENCIAL DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO DEL P.O.M.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30.5 de la Ley 2/1998 de 4 de Junio:

"Los Planes que prevean inversiones públicas y privadas para su ejecución (como es el caso del Plan de Ordenación Municipal), deberán incluir una evaluación analítica de las posibles implicaciones económicas y financieras en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su ejecución y puesta en servicio".

La Ley 2/1998 ha restituido a la Corporación Municipal, en sus programas anuales, la capacidad de marcar los ritmos de ejecución del Plan de Ordenación en base a las necesidades que en cada momento se produzcan, cambiando así un Plan prepotente que programaba su ejecución rígidamente en base a hipótesis elaboradas a partir de la situación existente en el momento de su redacción y de su evolución anterior, por un Plan que define un modelo de desarrollo territorial que se irá consolidando al ritmo que defina el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades de la ciudad y las circunstancias socioeconómicas de cada momento.

No obstante lo anterior o, con independencia de ello, el Plan de Ordenación debe identificar las acciones necesarias para la progresiva consolidación del modelo, así como la gradación de su urgencia. Con este último fin el Plan establece tres niveles identificados con un dígito del 1 al 3, asignando el 1 a las acciones prioritarias y 3 a las menos urgentes.

Esta gradación se ha efectuado teniendo en cuenta los objetivos, directrices y estrategia del Plan que se describen a continuación.

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Alcalá de
Henares en la sesión del día
12 JUN. 1999





2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

El Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca tiene como objetivo básico la Consecución de una Estructura Urbana legible para la ciudad. Este objetivo genérico implica:

1. La rehabilitación urbanística del Casco histórico.
2. La cohesión de los desarrollos urbanos.

Las acciones previstas en este Plan van encaminadas a la consecución de estos objetivos. El ritmo de las inversiones municipales en infraestructuras de saneamiento y agua y en urbanización de Sistemas Generales se plantea de manera que se desarrollen en primer lugar los sectores más próximos al casco, para los que se definen unos condicionantes de estructura que buscan "coser" las tramas urbanas y encauzar la "centralidad" a través de ejes claros y "dirigidos".

Dado que Azuqueca, es una realidad abierta, cualquier previsión debe ser tomada con precaución y en este sentido el Plan de Ordenación Municipal no se adentra a definir los ritmos de edificación de las dotaciones de los Sectores de Suelo Urbanizable, debiendo ser el Ayuntamiento en sus planes anuales quien "ponga en servicio" las diferentes reservas a medida que el crecimiento poblacional lo requiera.

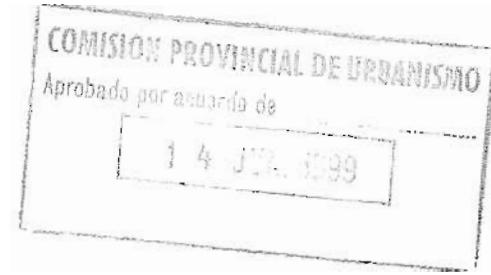
Las inversiones públicas previstas se asignan a las diferentes administraciones en base a sus actuales competencias. Estas asignaciones deben servir de referencia para sus programas de inversión pero, lógicamente, no pueden entenderse como obligatorias, toda vez que no es competencia del Plan de Ordenación Municipal el diseño de los programas ministeriales.

Algunas acciones se describen e identifican pormenorizadamente, otras se mencionan dejando a la decisión cotidiana del Ayuntamiento la fijación de ritmos concretos, es el caso de la reurbanización del Casco Histórico, o la implantación de carriles de tráfico no motorizado.

Finalmente, acciones como el Plan Especial del Suelo de Protección Ecológica o el de Interés Paisajístico dependen de decisiones supramunicipales no controlables desde el planeamiento municipal.

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión ordinaria 12 MAR 2009
en su retiro.





3. PLAZOS DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO

3.1. De acuerdo con la estrategia de consolidación del Modelo Territorial los plazos máximos de ejecución de las diferentes Unidades son los siguientes:

Unidades que supongan afección de edificaciones existentes habilitadas, seis años contados a partir de la Aprobación Definitiva del Plan General.

Resto de Unidades, tres años a contar desde la Aprobación Definitiva del Plan General.

3.2. PLAZOS PARA CONVERTIR LA PARCELA EN SOLAR Y SOLICITAR LICENCIA DE EDIFICACIÓN CUANDO SE ACTÚE ASISTEMÁTICAMENTE

La atribución de aprovechamiento a las actuaciones asistemáticas se garantiza durante el plazo de cuatro años a partir del momento en que las parcelas merezcan la calificación de solar. En consecuencia, pasado este plazo podrá modificarse sin que genere derecho a indemnización.

4. ORDENACIÓN SEGÚN PRIORIDADES DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL SUELO URBANIZABLE

La consolidación del Modelo Territorial y la estrategia del Plan General para alcanzarla, conlleva la siguiente priorización de los Sectores:

- Sector R-1 (1)
- Sector R-2 (1)
- Sector R-3 (1)
- Sector R-4 (1)
- Sector R-6 (2) (Exige ejecución previa del R-2)
- Sector R-8 (2) (Exige ejecución previa o simultánea de R-3)
- Sector R-5 (3) (Exige ejecución previa del R-2)
- Sector R-7 (3) (Exige ejecución desvío CN-320)
- Sector R-9 (3) (Exige ejecución previa Sector R-8)
- Sector R-10 (3)
- Sector I-11 (2)



Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del 14 de junio de 1999



Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Pleno en
sesión de
12 MAR. 1999

5. ACCIONES EN SISTEMAS GENERALES

5.1. SISTEMA GENERAL VIARIO

Incluyen las acciones necesarias para la consecución de la estructura viaria estructurante del Modelo Territorial, capaz de soportar los crecimientos previstos en el Suelo Urbano y Urbanizable, incluye las siguientes acciones con la prioridad que se indica.

- SGV.1 Ejecución del nudo de acceso desde Ctra. de Meco. Expropiación y Urbanización (1).
- SGV.2 Ejecución de los tramos de vías de servicio de la N-II (según Proyecto Mº Fomento). Expropiación y Urbanización (1).
- SGV.3 Ejecución del resto de los tramos de las vías de servicio de la N-II. Expropiación y Urbanización, hasta completar la totalidad de la vía (2).
- SGV.4 Ejecución del nudo Senda Comendador. Expropiación y Urbanización (1). (Conjuntamente con la SGV.2).
- SGV.5 Ejecución del acceso a casco por Parque Quebradilla. Urbanización. (Conjuntamente con SGV.4) (1).
- SGV.6 Ejecución del nudo N-II industrial. Expropiación y Urbanización. (Conjuntamente con SGV.2) (1).
- SGV.7 Ejecución del nudo N-II - N-320. Expropiación y Urbanización. (Conjuntamente con SGV.2) (1).
- SGV.8 Ejecución de la glorieta en la GU-100. Expropiación y Urbanización (2). (Una vez ejecutada la SGV.4).
- SGV.9 Ejecución del nudo zona industrial Este. Urbanización y Expropiación (1). (Conjuntamente con SGV.7).
- SGV.10 Ejecución enlace a Autopista. Urbanización (2). (Sector 7 condicionado a su ejecución).
- SGV.11 Ejecución conexión N-320 con C/ Poeta Manuel Martín. Urbanización (2). (Conjuntamente con SGV.10).
- SGV.12 Ejecución de la Glorieta de C/ Postas-N-320. Remodelación N-320 y Glorieta de Asia. Urbanización (3). (Una vez ejecutada la SGV.10).

HOJA MODIFICADA
Aprobado Inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 JUL 2000
El Secretario,



- SGV.13 Ejecución del tramo desde Avda. del Norte a Senda San Lorenzo. Urbanización (2). (Su ejecución es previa o simultánea a la del Sector R-5).
- SGV.14 Ejecución del desdoblamiento del Bulevar Ctra. de Alovera y Glorieta C/ Río Sorbe. Urbanización (2).
- SGV.15 Ejecución de la ampliación del Puente Camino de la Barca. Urbanización (2).
- SGV.16 Ejecución de la ampliación de la Avda. de la Constitución. Expropiación y Urbanización (2). (Una vez ejecutado el SUP-R.2).
- SGV.17 Ejecución de la prolongación de la Avda. de la Estación hasta Nuevo Acceso. Urbanización (3). (Una vez ejecutado SGV.5 y SGD.2).
- SGV.18 Ejecución del ensanche Ctra. de Meco entre Pza. Constitución y Glorieta de África. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.19 Ejecución del ensanche de la Avda. Siglo XXI entre Glorieta de África y Glorieta de las Avenidas. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.20 Ejecución del ensanchamiento de Ctra. de Villanueva entre Avda. del Agricultor y Siglo XXI. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.21 Ejecución Pza. Mayor y prolongación Avda. de la Constitución. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.22 Ejecución prolongación norte hasta polideportivo de la Avda. de la Constitución. Cesión y Urbanización (3). Sector R-6. (Una vez finalizado el Sector R-2).
- SGV.23 Ejecución ensanche Avda. de Alcalá tramo 7-19. Cesión y Urbanización (1). (Ejecución Sector R-3).
- SGV.24 Ejecución ensanche senda de Enmedio. Cesión y Urbanización (2). (Ejecución Sector R-4).
- SGV.25 Ejecución ensanche de la Avda. Alcalá. Cesión y Urbanización (3). Sectores R-8 y R-9.
- SGV.26 Ejecución ensanche de la Senda de Enmedio. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.27 Ejecución carriles bicicleta. Urbanización (1-2-3). (Ejecución a programar por el Ayuntamiento en base a la urbanización viaria).
- SGV.28 Ejecución tramo SG viario de conexión entre la Avda. de Alcalá y la Senda de En medio. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.29 Ejecución tramo prolongación Avda. de la Familia. Urbanización y Expropiación (3). (Con ejecución Sector R-10).

HOJA NO MODIFICADA Aprobado Inicialmente
Firmado por el Pleno en
27 de Junio de 2000
SOLVENCIA: El Secretario,

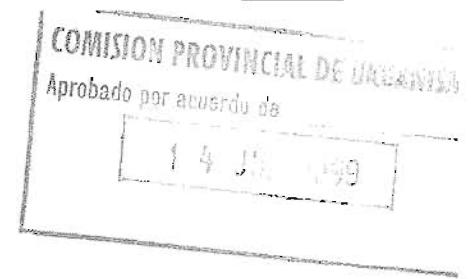


- SGV.30 Ejecución del ensanche de la Avda. de los Escritores. Cesión y Urbanización (1). (Después de ejecución SGV.5).
- SGV.31 Ejecución del ensanche del viario de S.G. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.32 Ejecución tramo nuevo de viario de S.G. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.33 Ejecución nuevo tramo de viario de S.G. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.34 Ejecución del ensanche Ctra. Villanueva. Cesión y Urbanización (2). (Sector R-6).
- SGV.35 Ejecución Senda San Lorenzo. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.36 Ejecución tramo nuevo de la Avda. del Ferrocarril. Urbanización (3). Una vez ejecutado SGV.15 y Sector R-1.
- SGV.37 Ejecución tramo nuevo. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.38 Ejecución prolongación Avda. de Madrid. Urbanización (1). (Ligada ejecución Sectores R-3, R-4, R-8 y R-9).
- SGV.39 Ejecución del Ensanche de la Carretera de Meco. Urbanización (3).

5.2. SISTEMA GENERAL DOTACIONAL Y VERDE

Incluye las acciones que consolidan el Sistema General de Zonas Dotacionales al servicio de toda la ciudad. Son las siguientes, con la prioridad que se indica:

- SGD.1 Ejecución aparcamiento sur estación. Permuta, Expropiación y Urbanización (2).
- SGD.2 Ejecución aparcamiento norte estación. Expropiación y Urbanización (1).
- SGD.3 Ejecución Nueva Estación de cercanías / Renfe. Edificación (2).
- SGD.4 Ejecución pasarela. Construcción (2).
- SGD.5 Ejecución Estación de Autobuses. Cesión SUR (3).
- SGD.6 Ejecución de la ampliación del Ayuntamiento. Cesión SUR. Urbanización (2).
- SGD.7 Ejecución instalación multifuncional Parque Quebradilla. Expropiación y Urbanización (1).



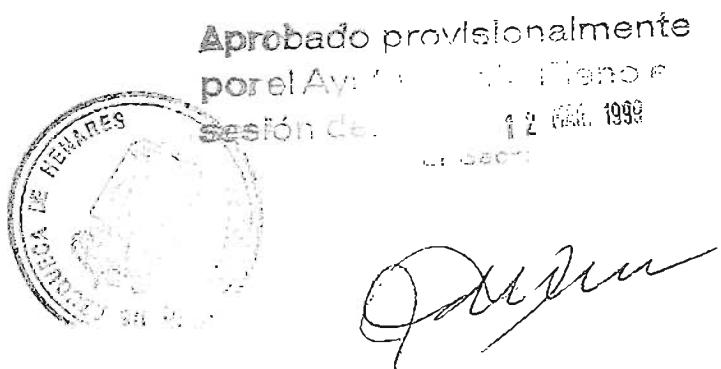
- SGD.8 Ejecución de la ampliación del Cementerio. Expropiación y Construcción (2).
- SGD.9 Ejecución de la ampliación de la Depuradora. Expropiación y Construcción (1).
- SGD.10 Ejecución edificio administrativo Parque Quebradilla (1).
- SG-ZV.1 Ampliación Parque Quebradilla. Urbanización y Ajardinamiento (1).
- SG-ZV.2 Ejecución del Parque Vallejo. Cesión, Urbanización y Ajardinamiento (3).

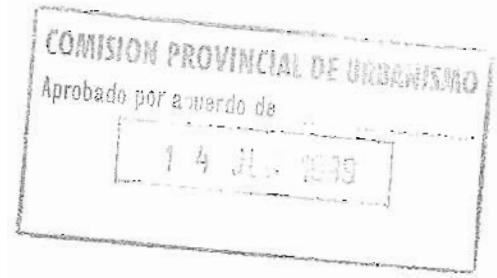
5.3. SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

Incluye las acciones necesarias para consolidar una red de infraestructuras de saneamiento y abastecimiento capaces de servir a los desarrollos previstos en el modelo de desarrollo.

5.3.1. Actuaciones necesarias para resolver déficits en la situación actual.

- SG-I.1/3 Red de Saneamiento nivel ciudad.
- SG-I.2/4 Red de Abastecimiento de agua nivel ciudad.





6. ACTUACIONES EN SISTEMAS LOCALES DE SUELO URBANO

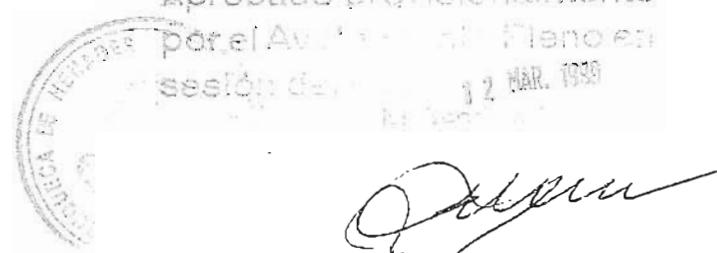
Comprende un conjunto de acciones encaminadas a resolver problemas y/o déficits de la situación actual.

6.1. RED VIARIA

- SLV.1 Reurbanización y peatonalización del casco (a programar por Ayuntamiento (1-2-3).
- SLV.2 Ejecución de la conexión con el Vial del Polígono Miralcampo y acceso al Parque de la Quebradilla (Urbanización) (1).
- SLV.3 Ejecución conexión peatonal Camino de la Barca/Avda. Alcarria (1).
- SLV.4 Ejecución de la prolongación de C/ Virgen de las Nieves. Cesión UP-4 y Urbanización (3).
- SLV.5 Ejecución Pza. Ramón y Cajal (edificio). Expropiación y Urbanización (1).
- SLV.6 Ejecución de la prolongación C/ Vallejo y Pedro José. Cesión SU y Urbanización (2).
- SLV.7 Urbanización sur del Bº Villanueva (2). (Una vez ejecutado Sector R-2).
- SLV.8 Urbanización del acceso UP-13 desde Calle Postas (2).
- SLV.9 Urbanización y Expropiación puntual en Avenida del Norte (3).
- SLV.10 Reurbanización y peatonalización del casco (1-2-3).

6.2. DOTACIONAL Y ZONAS VERDES

- SLD.1 Ejecución Polideportivo (1).
- SLD.2 Ejecución Centro de Día (1).
- SLD.3 Ejecución juego de niños y pista deportiva. C/ Quebradilla (1).
- SLD.4 Ejecución Centro de Enseñanza Primaria (1).





SLD.5 Ejecución Depuradora Miralcampo UP-1 (1)

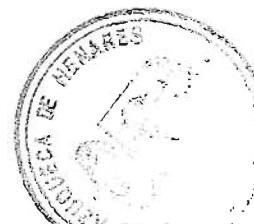
- SLZV.1 Urbanización espacio libre UA-17 (1).
- SLZV.2 Urbanización espacio libre UA-16 (1).
- SLZV.3 Urbanización espacio libre UA-33 (2).
- SLZV.4 Urbanización espacio libre UA-35 (2). (Una vez iniciado Sector R-4).
- SLZV.5 Urbanización espacio libre UA-5 (1).

7. ACCIONES EXPROPIATORIAS

Las acciones expropiatorias necesarias para la ejecución de las acciones urbanizadoras enumeradas en los puntos anteriores, son las siguientes:

- AP.1 C/ Soledad (Acción SLV.3) (1).
- AP.2 Avda. del Norte (Acción SLV.9) (3).
- AP.3 Avda. de Alcalá (Acción SGV.23) (1).
- AP.4 Avda. de Alcalá (Acción SGV.23) (1).
- AP.5 C/ Acacias.
- AP.6 Avda. de Alcalá / Avda. de la Constitución (Acción SGV.16) (2).
- AP.7 Apeadero Barrio Vicasa (Acción SGD.1) (2).
- AP.8 Apeadero Barrio Vicasa (Acción SGD.1) (2).
- AP.9 Apeadero Barrio Vicasa (Acción SGD.1) (2).
- AP.10 Apeadero, estación (Acción SGD.2) (1).
- AP.11 Apeadero, estación (Acción SGD.2) (1).
- AP.12 Avda. de la Constitución (Acción SGV.5) (3).

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares
sesión del día 12 MAR. 1999





- AP.13 Avda. de la Constitución (Acción SGV.5) (1).
- AP.14 Edificio Plaza Ramón y Cajal (Acción SLV.5) (1).
- AP.15 Ampliación Carretera de Meco en Asfain (Acción SGV.18) (1).
- AP.16 Glorieta Ctra. de Alovera (Acción SGV.10) (2).
- AP.17 Vivienda afectada por ejecución Sector R-10 (SGV.29) (3).
- AP.18 Nudo Sepiolsa (Acción SGV.1) (1).
- AP.19 Ampliación Nudo Acceso Azuqueca Centro (Avda. Sur) (Acción SGV.6) (1).
- AP.20 Completación vía de servicio margen izquierda entre nudo Norte y nudo Centro (Acción SGV.3) (2).
- AP.21 Completación vía de servicio margen izquierdo entre nudo Sur y nudo Centro (Acción SGV.3) (2).
- AP.22 Completar vía de servicio margen derecho N-II (Acción SGV.3) (2).
- AP.23 Glorieta Avda. Vidrio GU-100 (Acción SGV.8) (2).
- AP.24 Instalación Multifuncional junto a Parque de la Quebradilla (1).
- AP.25 Ampliación de Cementerio (Acción SGD.8) (2).
- AP.26 Ampliación de Depuradora (Acción SGD.9) (1).
- AP.27 Glorieta Avda. Miralcampo. Plan Parcial Miralcampo (2)
- AP.28 Glorieta Avda. Miralcampo Plan Parcial UP-1 (2)

No se incluyen las expropiaciones a realizar por el Ministerio de Fomento ya programadas por no necesitar la cobertura jurídica del Plan de Ordenación Municipal.



Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Guadalajara
en la sesión del 12 MAR. 1999



8. AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA FINANCIACIÓN DEL PLAN

En las distintas actuaciones previstas, necesarias para llevar a cabo las determinaciones del Plan, alcanzar sus objetivos y consolidar el modelo de ciudad propuesto, intervienen agentes públicos y privados. El Programa de Actuación señala los plazos en que, en su caso, deben desarrollarse las acciones en que se concreta la intervención de cada uno de ellos.

Los agentes incluidos son los siguientes:

Ministerio de Fomento
Ministerio de Educación y Ciencia

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Consejería de Obras Públicas
Consejería de Sanidad
Consejería de Cultura
Consejería de Agricultura

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

Diputación Provincial de Guadalajara

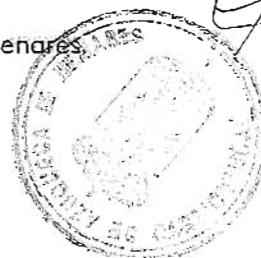
Organismos/Empresas públicas o mixtas:

Comunidad de Regantes del Canal del Henares
RENFE
Gas Castilla-La Mancha

Iniciativa privada:

Telefónica
Iberdrola
Juntas de Compensación
Promotores privados.

*Aprobado provisionalmente
por el Ayto. de Guadalajara en
sesión ordinaria
el 12.06.89.*



El Plan de Ordenación Municipal no puede resolver todos los problemas de coordinación que sin duda se presentarán en el curso de su gestión, ni siquiera la proporción exacta de la intervención de la Administración Supramunicipal en actuaciones conjuntas dado que son decisiones coyunturales que los organismos correspondientes adoptan en sus respectivos Planes de Inversiones cuyo contenido depende de muchas variables y cuyo control escapa al Plan de Ordenación Municipal y al nivel local. A efectos orientativos se efectúan hipótesis de trabajo que permiten garantizar la coherencia necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Plan.



La Administración Pública Local interviene en la ciudad ofreciendo servicios públicos, invertiendo en suelo, urbanización e instalaciones, y controlando la actuación del sector privado.

Dentro de los servicios públicos pueden incluirse las actuaciones en materia de vivienda cubriendo la demanda de los sectores más desfavorecidos de la población, bien mediante viviendas en alquiler, bien con viviendas en propiedad pero de Promoción Pública realizadas por la Consejería de Obras Públicas.

El estudio analítico de las implicaciones financieras del P.O.M. debe valorar las inversiones necesarias, asignar el agente que las debe acometer y fijar la priorización de las mismas sugiriendo las posibles fuentes de financiación que justifiquen la viabilidad de las propuestas.

Aprobado provisionalmente
por el Ayto. Pleno en
sesión de
12 MAR. 1999





9. SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA LOCAL

En relación al comportamiento de la Hacienda Municipal, se pueden hacer los siguientes comentarios de síntesis:

- a) El periodo comprendido entre 1990 y 1995 ha supuesto la adaptación de ingresos y gastos a las nuevas normas contables, ha venido manteniendo un superávit contable que, en 1990 y 1991, significó un déficit real entendido como diferencia entre ingresos y gastos de cada año, eliminando los respectivos capítulos de resultados de años precedentes (véase Cuadro 1).

En los últimos años del periodo, los ingresos aumentaron considerablemente, en especial en 1995. Por su parte, los gastos se estancaron en 1994 (descenso en términos reales; es decir, eliminando los efectos de la inflación) y aumentaron en 1995 (véase Cuadro 2).

Todas estas variaciones dependen de un conjunto de elementos externos al propio Ayuntamiento y a la política municipal, salvo la acomodación a la reestructuración contable, que van desde el crecimiento demográfico hasta el hecho de que la política de inversiones depende del comportamiento de otras administraciones.

- b) La estructura interna de gastos y de ingresos muestra un presupuesto basado en operaciones corrientes, relativamente equilibrado y poco proclive a acudir a los mercados financieros. En el transcurso de estos años, tanto la capacidad de gestión del presupuesto como el nivel de realización de ingresos y gastos, han venido mostrando una notable capacidad de gestión interna (ingresos y gastos que dependen exclusivamente de recursos propios).
- c) Las inversiones del Ayuntamiento se centraron, a lo largo del periodo, en obras de urbanización-pavimentación, en equipamientos sociales y, en menor medida, en infraestructuras básicas y zonas verdes. A este respecto, hay que decir que el volumen presupuestado de inversiones se ajustó a los pagos y que, cada año, dicho volumen fue destinado a políticas concretas, pero diferenciadas (Cuadro 3). A este respecto, cabe decir que el Presupuesto de inversiones (cap. 6) para 1998 sigue esta misma tónica: de los 364,2 millones destinados a este capítulo, más del 35% se refieren a inversiones en vial y mejora de pavimentación. Por otra parte, el Parque de la Quebradilla, con 75 millones, y la red de distribución de agua, con 35,4 millones, son las actuaciones concretas de mayor relieve.
- d) La carga financiera es muy baja; en 1995, el año de mayor endeudamiento, suponía un 4,6% respecto de los ingresos corrientes. La deuda viva total suponía el 20,8% de los gastos y el 20,2% de los ingresos corrientes.



Aprobado provisionalmente
en la reunión ordinaria
por la Asamblea Provincial en
sesión ordinaria, el 12 MAR. 1998

 15

CUADRO 1. LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS. Obligaciones liquidadas y derechos contraídos (millones de pts. corrientes)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995
A. Ingresos totales	980,1	1.176,5	1.212,2	789,0	977,7	1.784,0
Resultados ingresos	241,9	394,9	333,3	-	-	-
B. Gastos totales	903,4	1.113,3	1.100,7	740,6	743,0	972,1
Resultados gastos	159,5	309,6	278,9	-	-	-
C. Ingresos-Resultados	738,2	781,6	878,9	789,0	977,7	1.784,0
D. Gastos-Resultados	743,9	803,7	821,8	740,6	743,0	972,1
A - B	76,7	63,2	111,5	48,4	234,7	811,9

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión celebrada el 12 MAR. 1998

Presidente



Fuente: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Elaboración propia



CUADRO 2. VARIACIONES NOMINALES Y REALES DE INGRESOS Y GASTOS. Obligaciones liquidadas y derechos contraídos.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Ingresos (M. pts. corr.)	980,1	1.176,5	1.212,2	789,0	977,7	1.784,0
Variaciones nominales (%)	-	20,0	3,0	-34,9	23,9	82,5
Variaciones reales (%)	-	13,3	-2,6	-37,8	18,4	74,0
Gastos (M. pts. corr.)	903,4	1.133,3	1.100,7	740,6	743,0	972,1
Variaciones nominales (%)	-	23,2	-1,1	-32,7	0,3	30,8
Variaciones reales (%)	-	16,3	-6,6	-35,7	-4,1	24,7

Fuente: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. IPC de España (INE). Elaboración propia.



Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Henares en

2 MAR. 1999



[Handwritten signature]

CUADRO 3: ESTRUCTURA DE INVERSIONES REALES (Obligaciones liquidadas). (Millones de pts. y % sobre total)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995
	M. pts.	%	M. pts.	%	M. pts.	%
INVERSIONES						
Adquisición de terrenos	9,0	2,8	-	0,7	0,3	0,4
Urbanización/Pavimentación	94,7	30,0	47,3	17,5	105,0	45,0
Infraestructuras básicas (San., Dist. agua, alum., etc.)	9,6	3,0	29,8	11,0	16,8	7,2
Equipamientos sociales	133,2	42,2	106,0	39,2	43,5	18,6
Zonas Verdes	37,7	12,0	33,2	12,3	46,8	20,1
Vivienda	-	-	15,0	5,5	-	-
Otros gastos de inversión (maquin., vehíc., equipos)	31,7	10,0	39,2	14,5	20,6	8,8
TOTAL GASTOS INVERSIÓN (Capítulo VI)	315,9	100,0	270,5	100,0	233,4	100,0

Fuente: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Presupuestos liquidados 1990-1995.



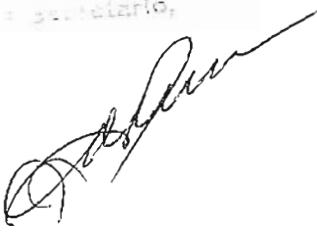
APROBADO PROVISIONALMENTE
Por el Ayto. de Henares en
sesión: 12 de Marzo de 1995.

[Handwritten signature]

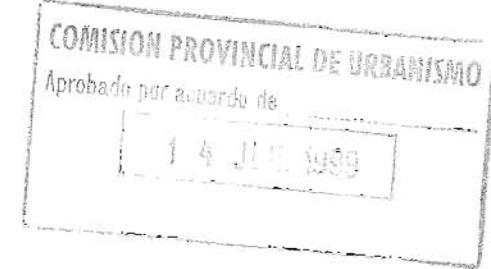
CUADRO 4. ESTADO DE LA DEUDA. ENDEUDAMIENTO Y CARGA FINANCIERA (Millones de pts. y %)

	1993	1994	1995
Deuda en circulación a comienzos del ejercicio	242,2	235,8	227,4
Amortizaciones	6,4	8,4	25,2
Deuda en circulación al final del ejercicio	235,8	227,4	202,2
Intereses (devengados y pagados)	35,6	23,4	21,3
Deuda viva / Ingresos corrientes (%)	31,0	24,6	20,2
Carga financiera / Ingresos corrientes (%)	5,5	3,4	4,6

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Azuqueca en
sesión celebrada el 12 MAR. 1999
en la sala de plenos del Ayuntamiento.




Fuente: Ayuntamiento de Azuqueca.



Sin embargo, la capacidad de endeudamiento real no es elevada, ya que la disponibilidad de ingresos propios no sometidos a gastos corrientes inmediatos tampoco lo es. Aún así, la posibilidad de acudir a los mercados financieros, cuando las condiciones han mejorado sensiblemente, está abierta hasta un nivel razonable, estimable en 200.000.000 Pts. anuales.

Además de estas cifras, debe contarse con la financiación proveniente de otras fuentes que se señalan a continuación:

A) Cesión de aprovechamiento.

Se incluyen a continuación los ingresos provenientes de las cesiones de aprovechamiento correspondientes tanto a los Planes Parciales como a las Unidades de Actuación del Suelo Urbano.

Suelo Urbano.

Unidades de Actuación.

10.546,88 m² de Aprovechamiento (uso característico vivienda multifamiliar) :

Valoración.- 10.546,88 m² x 20.000 = 210.937.600 Pts.

3.506 m² de Aprovechamiento de uso industrial:

Valoración.- 3.506 m² x 10.000 = 35.060.000 Pts.

Suelo Urbanizable.

Sectores R1 a R10.

99.638,75 m² de Aprovechamiento (uso característico vivienda multifamiliar).

Valoración.- 99.638,75 m² x 20.000 = 1.992.775.000 Pts.

Sector I.11.

9.253,76 m² Aprovechamiento (uso característico industrial).

Valoración.- 9.253,76 x 10.000 = 92.537.600 Pts.

*Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Madrid Pleno en
sesión de 12 MAR. 1999
a. Gutiérrez*



HOJA MODIFICADA bado inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del ... 27 JUL 2000
El Secretario,



J

B) Contribución de Urbanización del Suelo Urbanizable Programado.

De acuerdo con los cálculos efectuados en el estudio económico-financiero, el coste de urbanización de Sistemas Generales al servicio de los sectores, es el siguiente:

Urbanización.-

Acciones SGV.18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35,

37, 38 y 39: 1.658.696.140.- Pts. + IVA

Red de saneamiento: 626.963.278.- Pts. + IVA

Red de agua: 275.922.897.- Pts. + IVA

TOTAL GASTOS URBANIZACIÓN SISTEMAS GENERALES.- 2.561.582.315.- Pts. + IVA

El aprovechamiento lucrativo edificable en m² de vivienda multifamiliar es 996.387 m².

Con lo que la aportación por m² de vivienda multifamiliar libre será de 2.571 Pts/m² + IVA.

Estas cifras deberán actualizarse en el momento de la adjudicación del PAU utilizando la siguiente fórmula de revisión de precios:

Red viaria.

$$Kt = 0,34 \frac{Ht}{Ho} + 0,18 \frac{Et}{Eo} + 0,18 \frac{Ct}{Co} + 0,13 \frac{St}{So} + 0,02 \frac{Mt}{Mo} + 0,15$$

Instalaciones de saneamiento y abastecimiento.

$$Kt = 0,33 \frac{Ht}{Ho} + 0,16 \frac{Et}{Eo} + 0,20 \frac{Ct}{Co} + 0,16 \frac{St}{So} + 0,15$$

Siendo:

Kt = Coeficiente de revisión para el momento de la adjudicación del PAU "t".

Ht = Índice de coste de la mano de obra en el momento de la adjudicación del PAU "t".

Ho = Índice del coste de la mano de obra en la fecha de aprobación definitiva del POM.

Et = Índice del coste de la energía en el momento de la adjudicación del PAU "t".

Eo = Índice del coste de la energía en la fecha de aprobación definitiva del POM.

Ct = Índice del coste del cemento en el momento de la adjudicación del PAU "t".

Co = Índice del coste del cemento en la fecha de aprobación definitiva del POM.

St = Índice del coste de los materiales siderúrgicos en el momento de la adjudicación del PAU "t".

So = Índice del coste de los materiales siderúrgicos en la fecha de aprobación definitiva del POM.

Mt = Índice del coste de la madera en el momento de la adjudicación del PAU "t".

Mo = Índice del coste de la madera en la fecha de aprobación definitiva del POM.



10. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN

10.1. ESTÁNDARES Y PRECIOS. CRITERIOS DE VALORACIÓN

10.1.1. Urbanización

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Pliego en
sesión de... 12 MAR. 1999

La urbanización se ha valorado con los siguientes costes por m²:

Pavimentación:

- Acerados:

m² de acera con baldosa de terrazo sobre solera de hormigón H-125 y sub-base de arena de miga (ancho medio: 2 m.)

2.925 Pts./m²

- Calzadas:

m² calzada y aparcamiento constituida por explanada mejorada de 50 cms., sub-base granular en zahorra natural de 20 cms., base de grava cemento de 25 cms. y 2 capas aglomerado 5+5 cms. con repercusión de bordillos

2.850 Pts./m²

- Movimiento de tierras:

m² movimiento de tierras con una estimación de 1,50 m³/m²

900 Pts./m²

- Señalización y mobiliario:

m² señalización y repercusión de mobiliario sobre superficie vial

180 Pts./m²

- Saneamiento:

Repercusión de red de saneamiento sobre superficie viaria, tubería de hormigón vibroprensado, pozo de registro en fábrica de ladrillo, movimiento de tierras

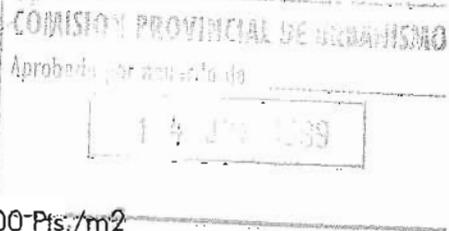
1.875 Pts./m²

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Pleno
sesión del 12 MAR. 1999

- Distribución de agua:
Repercusión de red de distribución de agua sobre superficie viaria, tubería de fundición, piezas según Normas del Canal, movimiento de tierras 1.225 Pts./m²
- Energía eléctrica:
Repercusión de red de energía eléctrica, sobre superficie vial, media y baja tensión, centros de transformación subterráneos, movimiento de tierras 2.225 Pts./m²
- Alumbrado público:
Repercusión de red de alumbrado público sobre superficie vial, canalizaciones, centros de mando, puntos de luz, movimiento de tierras 1.200 Pts./m²
- Canalización telefónica:
Repercusión de canalización telefónica sobre superficie vial, canalizaciones, arquetas, cámaras, movimiento de tierras 520 Pts./m²
- Distribución de gas:
Repercusión de distribución de gas sobre superficie vial, canalizaciones, válvulas, armarios, movimiento de tierras 1.125 Pts./m²

RESUMEN: Coste m² superficie vial con todos los servicios

15.000 Pts./m²



Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno
sesión ordinaria
12 MAR. 1999

Colectores de saneamiento.

Coste de ml. de colector incluyendo repercusión de conexiones y zanjas:

- Ø 80 39.745 Pts./ml.
- Ø 100 47.105 Pts./ml.
- Ø 150 66.381 Pts./ml.
- Ø 180 84.344 Pts./ml.

Tuberías de agua.

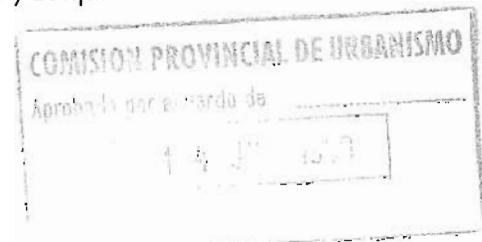
Coste del ml. de tubería incluyendo repercusión de valvulería y zanja.

- Ø 150 8.626 Pts./ml.
- Ø 200 11.083 Pts./ml.
- Ø 250 14.703 Pts./ml.
- Ø 300 22.632 Pts./ml.
- Ø 350 25.618 Pts./ml.
- Ø 500 37.458 Pts./ml.
- Ø 800 55.928 Pts./ml.

Coste de construcción de ml. de puente: 150.000 Pts./ml.

El ajardinamiento de zonas verdes depende de la extensión y del tratamiento superficial, oscilando entre las 4.000 y las 1.500 Pts./m², incluyendo pavimentos, zonas arenosas, red de riego, mobiliario, pistas y plantaciones.

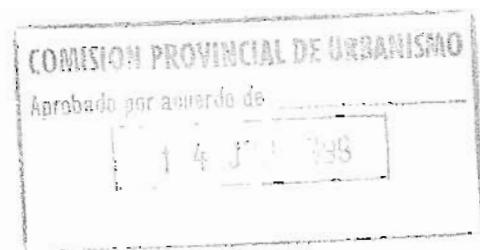
Para la valoración de aprovechamientos edificatorios se han tenido en cuenta los precios de mercado en las diferentes Unidades de Ejecución.



ANEXO

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Vélez en
sesión ordinaria el 1 MAR. 1994
a las 10:00 horas.

Relación de acciones con valoración asignación del agente actuante.



HOJA MODIFICADA Inicialmente
por la Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27.III.2009
El Secretario.



9

SISTEMAS GENERALES

Número acción	Superficie	Descripción	Módulo coste (sin IVA)	Coste total (sin IVA)	Agente inversor	Grado de prioridad
Vial						
SGV-1	2.830	Urbanización	7.500	21.225.000	Mº Fomento	1
SGV-2	95.440	Urbanización	6.200	591.728.000	Mº Fomento	1
SGV-3	61.500	Urbanización	6.200	461.900.000	Mº Fomento	2
SGV-4	6.000	Urbanización	4.137	43.530.000	Mº Fomento	1
SGV-5	14.200	Urbanización	4.137	103.021.000	Junta C-LM	1
SGV-6	30.000	Nudo N-II/Urbanización		200.000.000	Mº Fomento	2
SGV-7	30.000	Nudo N-II/Urbanización		200.000.000	Mº Fomento	2
SGV-8	6.000	Urbanización	4.137	43.530.000	Junta C-LM/Ayto.	2
SGV-9	2.830	Urbanización	4.137	20.531.650	Mº Fomento	1
SGV-10	26.188	Urbanización	4.137	189.993.940	Junta C-LM	2
SGV-11	2.600	Urbanización	4.137	18.863.000	Junta C-LM	2
SGV-12	16.299	Urbanización	4.137	118.249.245	Mº Fomento	3
SGV-13	8.000	Urbanización	4.137	58.040.000	Ayuntamiento	2
SGV-14	12.632	Urbanización	4.137	91.645.160	Ayuntamiento	2
SGV-15	1.650	Puente		90.000.000	Ayuntamiento	2
SGV-16	7.725	Urbanización	4.137	56.044.875	Ayuntamiento	2
SGV-17	6.900	Urbanización	4.137	50.059.500	Junta C-LM	3
SGV-18	1.800	Urbanización	7.255	13.059.000	Ayuntamiento	1
SGV-19	8.800	Urbanización	7.255	63.844.000	Ayuntamiento	1
SGV-20	1.750	Urbanización	7.255	12.696.250	Ayuntamiento	1
SGV-21	9.940	Urbanización	7.255	72.114.700	Ayuntamiento	1
SGV-22	21.523	Urbanización	7.255	156.149.365	Ayuntamiento	3
SGV-23	9.030	Urbanización	7.255	65.512.650	Ayuntamiento	1
SGV-24	8.800	Urbanización	7.255	63.844.000	Ayuntamiento	2
SGV-25	22.040	Urbanización	7.255	159.900.200	Ayuntamiento	3
SGV-26	17.700	Urbanización	7.255	128.413.500	Ayuntamiento	3
SGV-27	42.220	Urbanización carril-bici	4.775	209.240.500	Ayuntamiento	1-2-3
SGV-28	15.400	Urbanización	7.255	111.727.000	Ayuntamiento	3
SGV-29	7.428	Urbanización	7.255	53.890.140	Ayuntamiento	3

HOJA MODIFICADA
aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 JUL. 2000
El Secretario,

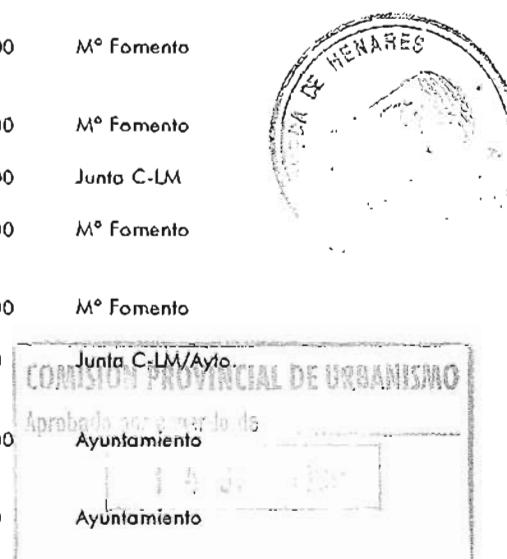


Número acción	Superficie	Descripción	Módulo coste (sin IVA)	Coste total (sin IVA)	Agente inversor	Grado de prioridad
SGV-30	5.500	Urbanización	7.255	39.902.500	Ayuntamiento	1
SGV-31	21.120	Urbanización	7.255	153.225.600	Ayuntamiento	3
SGV-32	8.360	Urbanización	7.255	60.651.800	Ayuntamiento	3
SGV-33	6.380	Urbanización	7.255	46.286.900	Ayuntamiento	3
SGV-34	14.100	Urbanización	7.255	102.295.500	Ayuntamiento	2
SGV-35	5.340	Urbanización	7.255	38.741.700	Ayuntamiento	3
SGV-36	6.675	Urbanización	7.255	48.427.125	Ayuntamiento	3
SGV-37	6.407	Urbanización	7.255	46.482.785	Ayuntamiento	1
SGV-38	24.535	Urbanización	7.255	178.001.425	Ayuntamiento	1
SGV-39	6.000	Urbanización	7.255	43.530.000	Ayuntamiento	3
Zonas Verdes						
SGZV-1	25.900	Ajardinamiento	3.000	77.700.000	Ayuntamiento	1
SGZV-2	73.500	Ajardinamiento	1.500	110.250.000	Ayuntamiento	3
Dotacional						
SGD-1	16.200	Urbanización	7.500	121.500.000	RENFE	2
SGD-2	13.400	Urbanización	7.500	100.500.000	RENFE	1
SGD-3	1.500	Edif. Estación RENFE		300.000.000	RENFE	2
SGD-4		Pasarela		60.000.000	RENFE	2
SGD-5	8.000	Edif. Estac. Autobuses		80.000.000	Junta C-LM	3
SGD-6	6.300	Edificación	90.000	567.000.000	Ayuntamiento	2
SGD-7	25.188	Urbanización	5.000	125.940.000	Ayuntamiento	1
SGD-8	50.000	Cementerio Amp. 1º F		10.000.000	Ayuntamiento	2
SGD-9	75.000	Depuradora		300.000.000	Junta C-LM	1
SGD-10	4.000	Edif. Admto. Parque Quebradilla	50.000	200.000.000	CSD/Mº Ed. y Ciencia	1
Infraestructuras						
SGI-1 - Red Saneamiento Suelo Urbano				153.000.000	Ayuntamiento	
SGI-2 - Red Distribución Agua Suelo Urbano				25.742.440	Ayuntamiento	
SGI-3 - Red Saneamiento Suelo Urbanizable				626.963.278	Ayuntamiento	
SGI-4 - Red Distribución de Agua Suelo Urbanizable				275.922.897	Ayuntamiento	

Aprobado provisoriamente
por el Ayuntamiento de Plego en
sesión de 12 MAR. 1999

en el autoría
de *John*

Número acción	Superficie	Descripción	Módulo coste	Coste total	Agente inversor	Grado de prioridad
Expropiaciones						
SGV-1 (APE-18)	1.415	Expropiación	400	566.000	Mº Fomento	
SGV-2 (APE-22,20,21)	70.290	Expropiación	3.200	224.928.000	Mº Fomento	
SGV-3 (APE-22,20,21)	74.500	Expropiación	400	29.800.000	Mº Fomento	
SGV-4	4.000	Expropiación	3.200	12.800.000	Mº Fomento	
SGV-5	14.200	Expropiación	1.500	21.300.000	Junta C-LM	
SGV-6 (APE-19)	30.000	Expropiación	400	12.000.000	Mº Fomento	
SGV-7	30.000	Expropiación	400	12.000.000	Mº Fomento	
SGV-8 (APE-23)	1.000	Expropiación	3.200	3.200.000	Junta C-LM/Ayto.	
SGV-29 (APE-17)		Expropiación 2 viviendas		40.000.000	Aprobado ante el Ayuntamiento	
SG.D-1 (APE 7, 8, 9)	1.000	Expropiación	9.594	9.594.000	Ayuntamiento	
SG D-2 (APE 10, 11)	1.500	Expropiación	9.594	14.391.000	Ayuntamiento	
SG.D-8 (APE-25)	50.000	Expropiación Cementerio	400	20.000.000	Ayuntamiento	
Número acción	Superficie	Descripción	Módulo coste	Coste total	Agente inversor	Grado de prioridad
SG.D-9 (APE-26)	75.000	Expropiación Depuradora	400	30.000.000	Junta C-LM	
APE-15	500	Expropiación	5.000	2.500.000	Ayuntamiento	
APE-16	993	Expropiación	3.000	2.979.000	Ayuntamiento	
APE-24						
APE-27	310	Expropiación	400	124.000	Ayuntamiento	
APE-28	483	Expropiación	400	193.200	Ayuntamiento	
TOTAL S.G. RENFE				582.202.500		
TOTAL S.G. Junta Comunidades Castilla-La Mancha				500.505.650		
TOTAL S.G. Ayuntamiento de Azuqueca				3.346.029.604		
TOTAL Ministerio de Fomento				1.870.827.348		
TOTAL CSD/Mº Educación				200.000.000		



COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Aprobado por acuerdo de

14.3.1999

Aprobado provisionalmente
en pleno en
por el A

32 MAR. 1999

SISTEMAS LOCALES

Número acción	Superficie	Descripción	Módulo coste	Coste total	Agente Inversor	Grado de prioridad
---------------	------------	-------------	--------------	-------------	-----------------	--------------------

Red Vialia

SLV-1	41.322	Urbanización	7.513	310.452.186	Ayuntamiento	1-2-3
SLV-2	6.150	Urbanización	7.500	46.125.000	Mº de Fomento	1
SLV-3	600	Urbanización	7.500	4.500.000	Ayuntamiento	1
SLV-4	,720	Urbanización	7.500	5.400.000	Ayuntamiento	3
SLV-5	100	Urbanización	7.500	750.000	Ayuntamiento	1
SLV-6	1.375	Urbanización	7.500	10.312.500	Ayuntamiento	2
SLV-7	1.757	Urbanización	7.500	13.177.500	Ayuntamiento	2
SLV-8	3.525	Urbanización	7.500	26.437.500	Ayuntamiento	2
SLV-9	200	Urbanización	4.775	955.000	Ayuntamiento	3
SLV-10	20.661	Urbanización	7.513	155.219.518	Ayuntamiento	

Actuaciones Urbanizadoras de Red Vialia en UA

UA-2	912	Urbanizac. Vialia	12.000	10.944.000	Ayuntamiento	
UA-5	196	Urbanizac. Vialia	12.000	2.352.000	Ayuntamiento	
UA-22	341	Urbanizac. Vialia	12.000	4.092.000	Ayuntamiento	
UA-28	40	Urbanizac. Vialia	12.000	480.000	Ayuntamiento	
UA-33	1.596	Urbanizac. Vialia	12.000	19.152.000	Ayuntamiento	
UA-35	504	Urbanizac. Vialia	12.000	6.048.000	Ayuntamiento	

Zonas Verdes

SLZV-1	1.346	Urbanización	4.775	6.427.150	Ayuntamiento	1
SLZV-2	381	Urbanización	4.775	1.819.275	Ayuntamiento	1
SLZV-3	210	Urbanización	4.775	1.002.750	Ayuntamiento	2
SLZV-4	1.173	Urbanización	4.775	5.601.075	Ayuntamiento	2
SLZV-5	1.142	Urbanización	4.775	5.453.050	Ayuntamiento	1

Actuaciones Urbanizadoras de Zonas Verdes en UA

UA-5	788	Urb. Espac. Libre	4.775	3.762.700	Ayuntamiento	
UA-6	1.307	Urb. Zona Verde	4.775	6.240.925	Ayuntamiento	
UA-16	244	Urb. Espac. Libre	4.775	1.165.100	Ayuntamiento	



Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión de - 12 MAR. 1999
El Secretario,

J. Delgado

Número acción	Superficie	Descripción	Módulo coste	Coste total	Agente inversor	Grado de prioridad
UA-18	1.109	Urb. Zona Verde	4.775	5.295.475	Ayuntamiento	
UA-19	2.060	Urb. Zona Verde	4.775	9.836.500	Ayuntamiento	
UA-33	488	Urb. Espac. Libre	4.775	2.330.200	Ayuntamiento	
UA-35	740	Urb. Espac. Libre	4.775	3.533.500	Ayuntamiento	
Dotacional						
SLD-1	804	Ejecución Polideportivo	100.000	380.400.000	C.S.D./Mº Ed. y C.	1
SLD-2	500	Ejecución Centro Día	90.000	45.000.000	Junta C-LM	1
SLD-3	1.500	Ejec. juego niños/pista deportes	5.000.000		Ayuntamiento	1
SLD-4	10.000	Ej. Centro Enseñ. Prim.	90.000	800.000.000	Mº Ed. y Ciencia	1
SLD-5		Depuradora Miralcampo	45.000.000		Privados	1
Expropiaciones						
APE-1	600	Expropiación	15.000	9.000.000	Ayuntamiento	
APE-2	200	Expropiación	9.594	1.918.800	Ayuntamiento	
APE-3	270	Expropiación	3.000	810.000	Ayuntamiento	
APE-4	300	Expropiación	3.000	900.000	Ayuntamiento	
APE-5	780	Expropiación	49.000	38.200.000	Ayuntamiento	
APE-6	1.000	Expropiación	3.000	3.000.000	Ayuntamiento	
APE-12	180	Expropiación	3.000	540.000	Ayuntamiento	
APE-13	90	Expropiación	3.000	270.000	Ayuntamiento	
APE-14	100	Expropiación edificio		18.000.000	Ayuntamiento	
 TOTAL S.L. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares						
711.020.704						
TOTAL S.L. Junta Comunidades Castilla-La Mancha						
45.000.000						
TOTAL S.L. Privados						
45.000.000						
TOTAL S.L. CSD/Mº Educación						
480.000.000						
TOTAL MINISTERIO DE FOMENTO						
46.125.000						

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del dia 12 MAR. 1999
El Secretario,



COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Aprobado por acuerdo de

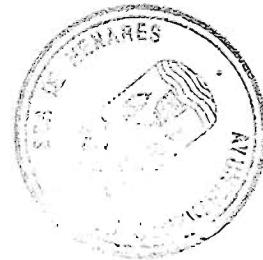
14 JUN. 1999

A N E X O 1



Aprobado provisionalmente
por el APLA
sesión de
2. Secretario,

12 MAR. 1999



ESTIMACIÓN DE DIÁMETROS Y REPERCUSIÓN
ECONÓMICA SOBRE SECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Henares en
sesión celebrada el 12 MAR. 1999

El Secretario

ESTIMACIÓN DE CAUDALES MEDIOS DE PLUVIOMETRÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZUQUECA DE HENARES

Precipitación máxima en 1 hora para un periodo
de reforno de 10 años y nivel de probabilidad
del 90% (según 5.1. - IC)

23 mm/hora

Tiempo de precipitación estimado igual al de
concentración (+)

20 minutos

Intensidad media horaria correspondiente
a la precipitación de duración (+)

40,95 mm/hora

Caudal máximo de lluvia

114 l/seg. Ha.

Coeficientes de escorrentía:

- Viales pavimentados
- Superficie construida
- Superficie terrizas
- Zonas Verdes

0,85

0,80

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

Aprobado por 0,30 de

14 JUN 1999

Coeficientes medios por sectores:

Nuevas urbanizaciones, viviendas multifamiliares
% superficies medias por tipo de uso:

- Viales
- Construidos
- Cubiertas
- Zonas Verdes

0,22x0,85

0,20x0,80

0,28x0,80

0,30x0,30

Coeficiente escorrentía medio - 0,66

Nuevas urbanizaciones viviendas unifamiliares:

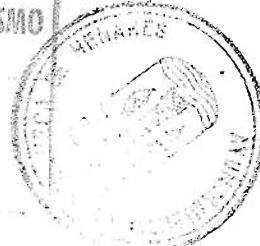
- Viales
- Construidos
- Verde

0,20x0,85

0,40x0,80

0,40x0,30

Coeficiente escorrentía medio - 0,60



Aprobado provisionalmente
por el Pleno en
sesión N° 12 MAR 1999
El 12 de marzo de 1999

ESTIMACIÓN DE DIÁMETROS DE COLECTORES QUE DAN SERVICIO A LOS
SECTORES DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO

RAMAL A

Tramo	Sector que sirve y superficie	Sectores Acumulados y Superficie	Caudal Sector m3/seg.	Caudales Acumulados m3/seg.	Ø	Pendiente %	Longitud
A1-A2	10 9,34 Has.	10 9,34 Has.	0,639	0,639	60	1,2	450
A2-A3	21 (43% de 2) 10,28 Has. 4 11,05 Has. 91 (63% de 9) 9,25 Has.	10+21+4+91 39,92 Has.	2,300	2,939	120	1	250
A3-A4	3 11,20 Has. 8 9,11 Has. 92 (37% de 9) 5,48 Has.	10+21+4+9+3+8 69,43 Has.	5,159	5,159	150	0,7	390
A4-A5		10+21+4+9+3+8 69,43 Has.		5,159	120	1,5	550
A5-A6	Ramales A+B+C+D	10+21+4+9+3+8 59,93 Has.	5,224	5,224	150	0,7	200
A6-A7	Ramales A+B+C+D+ E+F+I+J	69,43 + 76,642 + 48,237 = 194,309 Has.	14,619	14,619	2,20	0,7	720

RAMAL B

Tramo	Sector que sirve y superficie	Sectores Acumulados y Superficie	Caudal Sector m3/seg.	Caudales Acumulados m3/seg.	Ø	Pendiente %	Longitud
B2-B1	21 (43% DE 2) 10,28 Has.	21 10,28 Has. Has.	0,773	0,773	80	0,7	400
B1-A2	4 11,05 Has.	21+4 21,33 Has.	1,604	1,604	100	0,7	400

Aprobado provisionalmente
por el Pleno en
sesión ordinaria 12 MAR. 1999

J. A. Pérez

RAMAL C

Tramo	Sector que sirve y superficie	Sectores Acumulados y Superficie	Caudal Sector m ³ /seg.	Caudales Acumulados m ³ /seg.	Ø	Pendiente %	Longitud
C1-C2	6 ₁ (34% de 6) 10,987 Has.	6 ₁ 10,987 Has.	0,751	0,751	60	1,5	300
C2-C3	6 ₂ (38% de 6) 12,280 Has.	6 ₁ + 6 ₂ 23,267 Has.	1,698	1,698	80	1,2	270
C3-C4	2 ₃ (20% de 2) 4,78 Has.	6 ₁ + 6 ₂ + 2 ₃ 28,047 Has.	2,046	2,046	100	0,8	900
C4-C5	6 ₃ (25% de 6) 5 ₁ (52% de 5) 2 _{1,2} (37% de 2) 31,445 Has.	6 ₁ + 6 ₂ + 5 ₁ + 2 _{1,2} 76,642 Has.	5,766	5,766	150	0,8	250
C5-E8	76,642 Has.	76,642 Has.	5,766	5,766	150	0,8	DE 600 ANCHO

Aprobado por acuerdo de

14.3.99

RAMAL D

Tramo	Sector que sirve y superficie	Sectores Acumulados y Superficie	Caudal Sector m ³ /seg.	Caudales Acumulados m ³ /seg.	Ø	Pendiente %	Longitud
D1-D2	6 ₃ (25% de 6) 9,048 Has. 5 ₁ (52% de 5) 13,557 Has.	6 _{1,3} + 5 ₁ 22,605 Has.	1,701	1,701	80	1,5	500
D2-D3	2 ₁ (37% de 2) 8,84 Has.	6 ₃ + 5 ₁ + 2 ₁ 31,445 Has.	2,366	2,366	100	1	300
D3-C4		6 _{1,3} + 5 ₁ + 2 ₁ 31,445 Has	2,366	2,366	120	0,8	750

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Aprobado por acuerdo de

14 JUL 1999

Aprobado provisionalmente
por el AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
en sesion constitutiva
el 2 MAR 1999

12 MAR 1999



RAMAL E

Tramo	Sector que sirve y superficie	Sectores Acumulados y Superficie	Caudal Sector m3/seg.	Caudales Acumulados m3/seg.	Ø	Pendiente %	Longitud
E1-E2	5, (48% de 5) 12,147 Has.	5, 12,147 Has.	0,914	0,914	80	0,7	500
E2-E3		5, + 7 12,147 Has.	0,914	0,914	80	0,7	500
E3-E4	7 , 17,7 Has.	5, + 7 29,847 Has.	2,246	2,246	120	0,7	920
E4-E5	1, 5,55 Has.	5, + 7 + 1 35,397 Has.	2,663	2,663	120	0,8	700
E5-E6		5, + 7 + 1 35,397 Has.	2,663	2,663	120	0,8	1.320
E6-E7	1, 12,84 Has.	5, + 7 + 1 + 1, 48,237 Has.	3,629	3,629	150	0,8	1.020
E7-E8		48,237 Has.	3,629	3,629	150	0,8	1.100
E8-A6		5 + 7 + 1 + 1, + 2 + 6 124,879 Has.	9,396	9,396	180	0,7	700

RAMAL F

Tramo	Sector que sirve y superficie	Sectores Acumulados y Superficie	Caudal Sector m3/seg.	Caudales Acumulados m3/seg.	Ø	Pendiente %	Longitud
F1-A3	9, (37% de 9) 9,78 Has. 8 9,11 Has.	9, + 8 18,89 Has.	1,292	1,292	100	0,6	640

RAMAL I

Tramo	Sector que sirve y superficie	Sectores Acumulados y Superficie	Caudal Sector m3/seg.	Caudales Acumulados m3/seg.	Ø	Pendiente %	Longitud
I ₁₁ -E ₆	I ₁₁ 12,84 Has.	I ₁₁ 12,84 Has.	0,966	0,966	80	0,8	1.000

RAMAL J

Tramo	Sector que sirve y superficie	Sectores Acumulados y Superficie	Caudal Sector m3/seg.	Caudales Acumulados m3/seg.	Ø	Pendiente %	Longitud
1-2	Suelo urbano 20 Has.	20 Has.	1,505	1,505	100	0,6	750



SECTOR	RAMAL	Ø	LONGITUD	% SUPERFICIE	IMPORTE PESETAS
1	E ₄ -E ₅	120	700	15,68	6.333.152
	E ₅ -E ₆	120	1.320	15,68	11.942.515
	E ₆ -E ₇	150	1.020	11,50	7.718.782
	E ₇ -E ₈	150	1.100	11,50	8.397.197
	E ₈ -A ₆	180	700	4,44	2.597.826
	A ₆ -A ₇	220	720	2,86	2.283.859
					39.273.331

Repercusión Hincas
TOTAL SECTOR

419.900
39.693.231

SECTOR	RAMAL	Ø	LONGITUD	% SUPERFICIE	IMPORTE PESETAS
2					
2 ₁	B ₂ -B ₁	80	400	100	15.898.000
	B ₁ -A ₂	100	600	48,19	13.619.940
	A ₃ -A ₄	150	390	14,81	3.834.100
	A ₄ -A ₅	120	550	14,81	4.699.954
2 ₂	D ₂ -D ₃	100	300	28,11	3.972.365
	D ₃ -C ₄	100	750	28,11	9.930.912
2 ₃	C ₃ -C ₄	100	900	17,04	7.224.023
2	C ₄ -C ₅	150	250	31,22	5.181.037
2	C ₅ -E ₈	150	600	31,22	12.434.489
2	E ₈ -A ₆	180	700	19,16	11.312.351
2	A ₆ -A ₇	220	720	12,32	9.838.161
					97.945.332

Repercusión Hincas
TOTAL SECTOR

1.518.737
99.464.069

SECTOR	RAMAL	Ø	LONGITUD	% SUPERFICIE	IMPORTE PESETAS
3	A ₃ -A ₄	150	390	16,13	4.175.830
	A ₄ -A ₅	120	550	16,13	5.118.856
	A ₅ -A ₆	150	200	16,43	2.182.280
	A ₆ -A ₇	220	720	5,76	4.599.660
					16.778.294

Repercusión Hincas
TOTAL SECTOR

702.668
99.464.069



Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Málaga en Pleno en
sesión celebrada el 2 MAR. 1999
El Secretario,

Jaén

SECTOR	RAMAL	Ø	LONGITUD	% SUPERFICIE	IMPORTE PESETAS
4	A ₂ -A ₃	120	250	27,68	3.992.840
	A ₃ -A ₄	150	390	15,91	4.118.875
	A ₄ -A ₅	120	550	15,91	5.049.039
	A ₅ -A ₆	150	200	15,91	2.112.243
	A ₆ -A ₇	220	720	5,69	4.543.761
					16.778.294

Repercusión Hincas
TOTAL SECTOR

1.140.177
20.956.935

SECTOR	RAMAL	Ø	LONGITUD	% SUPERFICIE	IMPORTE PESETAS
5					
5 ₁	D ₁ -D ₂	80	500	59,97	11.917.538
	D ₂ -D ₃	100	300	43,11	6.092.090
	D ₃ -C ₄	100	750	43,11	15.230.224
	C ₄ -E ₈	150	850	22,79	12.858.995
5 ₂	E ₁ -E ₂	80	500	100	19.872.500
	E ₂ -E ₃	80	500	100	19.872.500
	E ₃ -E ₄	120	920	40,70	21.605.188
	E ₄ -E ₅	120	700	34,32	13.861.848
	E ₅ -E ₆	120	300	34,32	5.940.792
	E ₆ -E ₇	150	1.020	25,18	17.049.031
	E ₇ -E ₈	150	1.100	25,18	18.386.209
	E ₈ -A ₆	180	700	20,58	12.150.741
	A ₆ -A ₇	220	720	13,23	10.564.843
					145.657.099

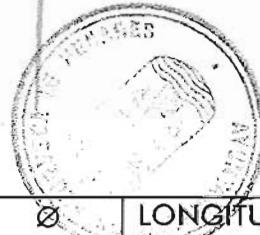
Repercusión Hincas
TOTAL SECTOR

1.351.772
147.008.871

COMISION PROVINCIAL DE HIBRISMO

Aprobado por acuerdo de

L. 14 J. 1991



Aprobado provisionalmente
por el Ayto. de Benito en
sesión de... 92 MAR. 1999
El Secretario,

SECTOR	RAMAL	Ø	LONGITUD	% SUPERFICIE	IMPORTE PESETAS
6					
6 ₁	C ₁ -C ₂	60	300	100	9.895.500
6 ₁ +6 ₂	C ₂ -C ₃	80	270	100	10.731.150
	C ₃ -C ₄	100	900	82,96	35.170.477
6 ₁ +6 ₂ +6 ₃	C ₄ -C ₅	150	250	42,17	6.998.216
	C ₅ -E ₈	150	600	42,17	16.795.721
	E ₈ -A ₆	180	700	25,88	15.279.940
6 ₃	D ₁ -D ₂	80	500	40,03	7.959.962
	D ₂ -D ₃	100	300	28,77	4.065.632
	D ₃ -C ₄	120	750	28,77	10.164.081
6	A ₆ -A ₇	220	720	16,63	13.279.920
					130.338.590

Reperción Hincas
TOTAL SECTOR

965.711
131.304.301

SECTOR	RAMAL	Ø	LONGITUD	% SUPERFICIE	IMPORTE PESETAS
9					
9 ₁	A ₂ -A ₃	120	250	23,17	3.342.273
9 ₁ +9 ₂	A ₃ -A ₄	150	390	21,16	5.478.026
9 ₁ +9 ₂	A ₄ -A ₅	120	550	21,16	6.715.126
9	A ₅ -A ₆	150	200	21,22	2.817.210
	A ₆ -A ₇	220	720	7,58	6.053.024
9 ₂	F ₁ -A ₃	100	640	51,77	15.607.205
					40.012.864

Reperción Hincas
TOTAL SECTOR

638.487
40.651.351

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Aprobado por acuerdo de

14 JUN 1999



Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del 2 MAR. 1999
El Secretario,

Quedado

SECTOR	RAMAL	Ø	LONGITUD	% SUPERFICIE	IMPORTE PESETAS
10	A ₁ -A ₂	60	750	100	24.738.750.
	A ₂ -A ₃	120	250	23,40	3.375.450
	A ₃ -A ₄	150	390	13,45	3.480.015
	A ₄ -A ₅	120	550	13,45	4.268.358
	A ₅ -A ₆	150	200	13,45	1.785.649
	A ₆ -A ₇	220	720	4,81	3.841.035
					41.489.257

Repercusión Hincas 293.305
TOTAL SECTOR 41.782.562

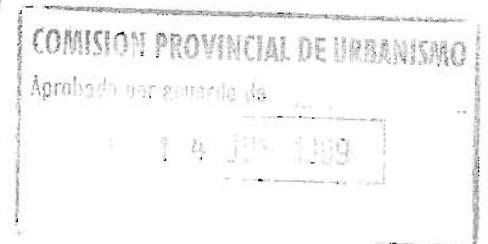
SECTOR	RAMAL	Ø	LONGITUD	% SUPERFICIE	IMPORTE PESETAS
I ₁₁	I ₁₁ -E ₆	80	1.000	100	39.745.000
	E ₆ -E ₇	150	1.020	26,62	18.024.035
	E ₇ -E ₈	150	1.100	26,62	19.437.684
	E ₈ -A ₆	180	700	10,28	6.069.466
	A ₆ -A ₇	220	720	6,61	5.278.429
					88.554.614

Repercusión Hincas 769.050
TOTAL SECTOR 89.323.664

CUADRO RESUMEN COSTES COLECTORES PRINCIPALES POR SECTORES DE SUELO URBANIZABLE.

SECTORES	IMPORTE PESETAS	REPERCUSIÓN VIVIENDA	
		Nº ESTIMADO	REPERCUSIÓN
1	39.693.231	184	
2	99.464.069	1.124	
3	16.778.294	900	
4	20.956.935	523	
5	147.008.871	1.013	
6	131.304.301	1.308	
9	40.651.351	815	
10	41.782.562		
I ₁₁	89.323.664		
TOTAL	626.963.278		

Aprobado provisionalmente
por el Ayto. de Alcalá de Henares en
sesión de 2 MAR. 1999
en su Pleno.



COSTE NUEVA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento en
sesión de... 2 MAR. 1999
en el secretario,

COSTE RED PRIMARIA ABASTECIMIENTO AGUA A SUELO URBANIZABLE

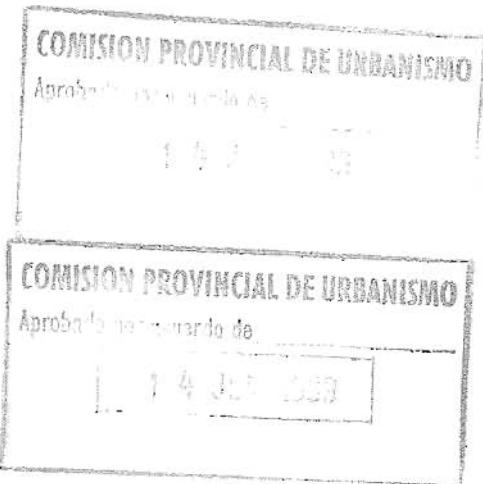
Ø	LONGITUD (m.)	IMPORTE PTAS.
150	220	1.897.720
200	6.235	69.102.505
250	1.105	16.246.815
350	5.050	129.370.900
500	850	31.839.300
TOTAL SUP	16.310	248.457.240
Depósitos		27.465.657
	TOTAL	275.922.897

COSTE AMPLIACIÓN RED PRIMARIA ABASTECIMIENTO A SUELO URBANO

Ø	LONGITUD (m.)	IMPORTE PTAS.
150	660	5.693.160
200	400	4.433.200
300	690	15.616.080
TOTAL SUELO URBANO	1.750	25.742.440

Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Vélez en
sesión de..., el 9 de MAR. 1999
en su sede social.

G. Zafra



A N E X O 2

CUADROS.- CESIÓN APROVECHAMIENTO UNIDADES DE EJECUCIÓN
CESIÓN APROVECHAMIENTO SECTORES DE S.U.R.



Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento de Vélez S. N.
sección 1
12 MAR. 1999

CUADRO CESIÓN APROVECHAMIENTO UNIDADES DE EJECUCIÓN

U.E.	Superficie m ² s	Aprov. tipo m ² c	Aprov. cesión m ² c (10%)	Coef. Edificabilidad m ² /m ²	Uso Característico
1	2.282	2.760	276	1,21	Res. Mult. libre
2	4.470	2.576	257	0,5774	Res. Unifam.
3	1.057	2.272	227	2,15	Res. Mult. libre
4	761	1.636	163	2,15	Res. Mult. libre
5	7.113	7.113	711,3	1	Res. Mult. libre
6	3.695	6.281,5	628,15	1,7	Res. Mult. libre
7	2.199	3.298,5	329,85	1,5	Res. Mult. libre
8	335	502,5	50,25	1,5	Res. Mult. libre
9	2.363	3.544,5	354,45	1,5	Res. Mult. libre
10	1.840	2.760	276	1,5	Res. Mult. libre
11	647	1.100	110	1,7	Res. Mult. libre
12	342	735		2,15	Res. Mult. libre
13	1.971	3.350,7	335,07	1,7	Res. Mult. libre
14	2.042	3.471,4	347,14	1,7	Res. Mult. libre
15	35.063	35.063	3.506	1	Industrial
16	1.051	1.051	105,1	1	Res. Mult. libre
17	3.368	3.368	336,8	1	Res. Mult. libre
18	2.321	2.321	232,1	1	Res. Mult. libre
19	4.603	7.640,98	764,09	1,66	Dotac. Privado
20	2.303	3.854	385	1,7	Res. Mult. libre
21	1.256	1.236	123,6	1	Res. Mult. libre
22	725	725	--	1	Res. Mult. libre
23	2.947	2.947	294,7	1	Res. Mult. libre
24	1.509	1.207	120,7	0,8	Res. Unifam.
25	1.604	1.604	160,4	1	Res. Mult. libre



U.E.	Superficie m2s	Aprov. tipo m2c	Aprov. cesión m2c (10%)	Coef. Edificabilidad m2/m2	Uso Característico
26	778	622,4	62,24	0,8	Res. Unifam.
27	1.160	1.160	116	1	Res. Multifam.
28	593	474,4	47,44	0,8	Res. Unifam.
29	1.150	1.150	115	1	Res. Multifam.
30	4.269	7.257	725,7	1,7	Res. Multifam.
31	2.563	4.357	435,7	1,7	Res. Multifam.
32	1.373	2.334	233,4	1,7	Res. Multifam.
33	4.554,66	5.329	532,9	1,17	Res. Multifam.
34	1.880	1.880	188	1	Res. Multifam.
35	5.350	5.350	535	1	Res. Multifam.
36	626	1.064	106,4	1	Res. Multifam.
37	2.071	3.520,7	352,07	1	Res. Multifam.

TOTAL U.A. Residencial

79.171,66 103.144,92 10.546,88

TOTAL U.A. Industrial

35.063 35.063 3.506

*Aprobado provisoriamente
por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga el 2 MAR. 1992
sesión ordinaria*





CUADRO CESIÓN APROVECHAMIENTO SECTORES DE S.U.P.

Sector	Superficie total m ² s	Superficie neta m ² s	Aprov. total m ² (viv. multif.)	Aprov. lucrativo m ² (viv. multif.)	10% Cesión m ² (viv. multif.)
R.1	55.497	45.507	34.130,25	30.717,22 m ²	3.413,025 m ²
R.2	239.255	196.189	147.141,5	132.427,58 m ²	14.713,92 m ²
R.3	122.628	100.555	75.416,25	67.879,62 m ²	7.541,62 m ²
R.4	110.483	90.596	67.947	61.152,3 m ²	6.794,7 m ²
R.5	260.711	213.783	160.337,25	144.303,5 m ²	16.033,7 m ²
R.6	323.153	264.986	198.739,5	178.865,55 m ²	19.873,95 m ²
R.7	177.022	145.158	108.868,5	97.981,65 m ²	10.886,85 m ²
R.8	91.122	74.720	56.040	50.436 m ²	5.604 m ²
R.9	146.905	120.462	90.346,5	81.311,85 m ²	9.034,65 m ²
R.10	93.367	76.561	57.420,75	51.678,675 m ²	5.742,075 m ²

TOTAL SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL

1.620.143 1.328.517 996.387,5 896.748,9 m² vm 99.638,49 m² vm

SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL

I.11 128.364 114.244 92.537,64 83.283,876 m² ind. 9.253,76 m² ind.

*Aprobado provisoriamente
por el Anexo de la parte de
seti
32 MAR. 1999*

